

Con el fin de impulsar el *Ecosistema Emprendedor Entrecano*, hacemos una cordial invitación a la Sociedad, Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, y ONG's de países de Iberoamérica, a participar en los

## Premios 2025 entrecanos

Bases:

1. Esta convocatoria está dirigida a personas de 50 años y mayores, solos, o en equipos de distintas edades liderados por una persona de 50 o más.
2. Puede participar una persona en lo individual o un grupo de personas en equipo, sin importar la edad de los participantes, pero al menos una de ellas que sea la que presente el emprendimiento deberá haber cumplido 50 años a más tardar el 30 de septiembre de 2024.
3. No podrán participar emprendimientos que hayan ganado otros premios en concursos anteriores, organizados por Entrecanos.
4. El participante individual y la persona de 50 años o más de cada equipo serán, sin excepción, serán los portavoces del emprendimiento y presentarán su propuesta en diversas etapas de los Premios Entrecanos 2025.
5. Lo señalado en los incisos 2, 3 y 4, son de observación obligatoria, sin excepción.
6. Para la inscripción es necesario que el emprendimiento se encuentre en operación, sin importar que la etapa (1 o 2 meses, p.e.) pero que exista evidencia de que ya iniciaron con algo como lo puede ser una página, un muro en redes sociales, un registro ante alguna institución de gobierno como en el caso de México el IMPI o la Secretaría de Economía etc. No serán aceptados los emprendimientos en etapa idea ni proyectos, es decir, en el proceso de creación ni desarrollo conceptual del mismo.

7. Siempre y cuando se cumplan con los requerimientos anteriores, el participante individual o el ponente de 50 años o más deberá enviar un video con duración máxima de 3 minutos, en el que describa su propuesta, mencionando:
  - a. Nombre del emprendimiento
  - b. Nombre del ponente, de 50 años o mayor
  - c. Fecha de nacimiento
  - d. Lugar desde el que participa, ciudad, estado y país (Indispensable)
  - e. Solución que aporta su emprendimiento o negocio
  - f. Componente de innovación que lo hace único en relación con lo que existe en el mercado.
  - g. Aspectos relevantes del emprendimiento.
  - h. Cuáles son los retos que enfrenta su emprendimiento.
  - i. Lo que le interesa de participar en los Premios Entrecanos 2025.
  
8. El enlace de Youtube al video debe registrarse en [https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSdniGMAI0bOYISDIQ\\_GvUXfPOt\\_-H7GUrKT-yd8oh2FiYKLLoA/viewform?usp=send\\_form&pli=1](https://docs.google.com/forms/u/0/d/e/1FAIpQLSdniGMAI0bOYISDIQ_GvUXfPOt_-H7GUrKT-yd8oh2FiYKLLoA/viewform?usp=send_form&pli=1). No se recibirán emprendimientos por ningún otro medio ni en formato diferente.
  
9. Los videos deberán tener un volumen suficiente que permita escuchar con claridad y entender al emprendedor y la presentación de su emprendimiento, sin música de fondo, tampoco cortinillas de entrada ni salida ni efectos especiales.
  
10. No son aceptables para este propósito los videos institucionales que se utilizan para promover o vender un producto o servicio, ya que debe de ser una presentación o pitch de viva voz e imagen del emprendedor de 50 años o mayor.
  
11. Los emprendedores que incumplan con lo señalado en los incisos 8, 9 y 10 respecto a los videos, serán descartados en automático y quedarán fuera de participación de la presente convocatoria.
  
12. En el mismo enlace de registro, deberán completar los siguientes campos y proporcionar la documentación que se indica:
  - a. Nombre del emprendimiento.
  - b. Nombre completo y fecha de nacimiento del titular ponente del emprendimiento.
  - c. Identificación oficial del ponente, por ambas caras, en la que

- aparezca su nombre completo y fotografía.
- d. CURP del ponente, para el caso de México, o registro de identidad oficial equivalente en otros países.
  - e. Nombre de todos los integrantes de su equipo, género, y fecha de nacimiento.
  - f. Dos números de teléfono con servicio de WhatsApp incluyendo el código país, y correos electrónicos, del ponente y otro como respaldo. La falta del código país impedirá la participación del emprendedor.
  - g. Página web del emprendimiento, o enlaces a redes sociales u otro medio que muestre que tiene algún tipo de tracción por mínima que sea.
  - h. Provincia, Ciudad, Estado (Departamento), y País en el que radican, con información completa.
  - i. La siguiente declaración: *“Declaro bajo protesta de decir verdad de ser el/los creador/es del emprendimiento que presento/amos, ya sea en lo individual o en equipo, eximiendo a los organizadores de los Premios Entrecanos 2025, empresas afines, patrocinadores, aliados y/o marcas, de toda responsabilidad por plagio o copia tanto en la información del emprendimiento como con la marca comercial del mismo, siendo yo/nosotros responsable/responsables ante terceros con todo lo relacionado al emprendimiento presentado”*.
13. Entrecanos confirmará mediante un mensaje, la recepción de cada uno de ellos asignándoles un código de identificación. En el caso de no recibir confirmación pueden comunicarse solo por mensaje escrito (no audios ni llamadas) al WhatsApp al +52 554 519 2848.
  14. La vigencia para la recepción de los emprendimientos será del 1 de octubre de 2024, hasta las 23:59 h del 12 de octubre de 2025.
  15. Los participantes, por el simple hecho de registrarse en esta convocatoria declaran bajo protesta de decir verdad que cumplen con el requisito de edad, tal y como se indica en los incisos Tercero y Cuarto, y de ser los creadores del emprendimiento que presentan ya sea en lo individual o en equipo, eximiendo a los organizadores de los Premios Entrecanos 2025, empresas afines, patrocinadores, aliados y/o marcas, de toda responsabilidad por plagio o copia tanto en la información del emprendimiento como con la marca comercial del mismo, siendo Usted/Ustedes responsable/responsables ante terceros

con todo lo relacionado al emprendimiento presentado.

16. Los emprendedores deberán registrar en una misma sesión su emprendimiento, integrando toda la información solicitada y video, junta y completa. En caso de que la información esté incompleta, el emprendedor debe acceder en una ocasión posterior para registrarse.
17. Del 13 al 31 de octubre de 2025, su información y los videos se presentarán al Comité de Evaluación, quien les asignará una puntuación por cada uno de los siguientes criterios:
  - a. Originalidad
  - b. Creatividad
  - c. Impacto en la comunidad
  - d. Viabilidad
  - e. Del 1 al 5 de noviembre de 2025 se identificarán los 20 emprendimientos que hayan obtenido los mayores puntajes.
18. Del 6 al 8 de noviembre de 2025 se informará por correo y WhatsApp a todos los participantes que pasaron este primer filtro, en cuyo caso se les darán las fechas para su participación presencial o a distancia, a las eliminatorias que se llevarán a cabo en la Ciudad de México.
19. La semifinal se llevará a cabo el 26 de noviembre, la final el 27 de noviembre y la entrega (virtual) el 28 de noviembre de 2025, informándoles con antelación los enlaces para comunicarnos.
20. En el caso de asistir de manera presencial, lo que es opcional y no obligatorio, será cada participante responsable de cubrir sus gastos de traslado, hospedaje y viáticos. Ni Entrecanos ni los Patrocinadores, aliados o marcas, pagarán parcial ni totalmente los gastos de traslado.
21. Los emprendedores pueden optar por participar a distancia a través de un enlace por videollamada cuyo enlace Entrecanos les proporcionará, por lo que deberán asegurarse de contar con una conexión estable a internet, y estar atentos en la(s) fecha(s) y hora(s) que se les indique, para su(s) participación(es).
22. La única persona autorizada para hacer la presentación es el adulto de

50 años o más, en lo individual, o el ponente del equipo que debe cumplir también con el requisito de edad.

23. Entrecanos cuenta con un panel de referentes dentro del ecosistema emprendedor, de distintos países, quienes serán los encargados de definir a los ganadores y su decisión será inobjetable e inapelable.
24. Los premios se definirán conforme a lo que cada emprendimiento necesite para consolidarse o mejorar, por lo que a partir de la evaluación de sus videos y descripción que hagan, es que se identificará y asignará individualmente.  
*Ejemplos de los Premios, de manera enunciativa más no limitativa, pueden ser: registro de marca, aviso comercial (slogan), creación de imagen digital, contratación de dominio en internet, capacitación en herramientas digitales, capacitación en inteligencia artificial, Cyberseguridad, etc.*
25. En la práctica, los premios se empezarán a otorgar 1 semana después de la finalización del concurso, y se darán todos los datos de enlace, fechas y horas para recibirlos.
26. En esta convocatoria se incluyen distintos talleres que formarán a los emprendedores en temas que les sean relevantes y se ofrecerán sin costo en los meses de septiembre y octubre de 2025. Es un requisito que el emprendedor o alguna persona de su equipo asista virtualmente al menos a 2 de ellos y que quede constancia de su asistencia y participación activa.
27. Participando una misma persona en los talleres los 5 días de la semana, obtendrán puntos extra que se sumarán a su evaluación con los otorgados por los jueces, lo que les podría dar una ventaja en el cómputo final.
28. Durante octubre y noviembre organizaremos sesiones virtuales de networking para que los emprendedores se relacionen, identifiquen, conozcan los emprendimientos participantes, y eventualmente, establezcan alianzas entre ustedes. Es requisito indispensable que el emprendedor ponente participe al menos en 2 de ellas.

29. Los premios no reclamados o la inasistencia a los talleres y reuniones virtuales de networking mencionadas, en las fechas y horarios que se les asignen, se considerarán como ausentes y no se dará continuidad en su participación en la presente convocatoria por lo que, desde ahora Entrecanos, el Comité Organizador, Patrocinadores, Donantes, Marcas, Jueces, etc., nos deslindamos de cualquier responsabilidad, y el emprendedor acepta que pierde el derecho a participar.
30. Ningún Premio será canjeado por un monto en efectivo.
31. Los premios que otorgará Entrecanos serán a los 4 emprendimientos con mayor puntaje que seleccione el panel, sin distinción de lugares.
32. Cualquier controversia que se suscite durante todo este proceso, será resuelta por los integrantes del Comité Organizador de los Premios, y su decisión será inapelable.
33. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria debe ser enviada por escrito a [buzon@entrecanos.org](mailto:buzon@entrecanos.org), y será revisada por el Comité Organizador de los Premios quienes responderán por el mismo medio.